

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

Expediente 037 2022– 00436 00

Teniendo en cuenta las manifestaciones hechas por la accionada en el curso de su impugnación, por medio de la cual informa que CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A instauró ante el Juzgado doce (12) de pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá Acción de tutela con similares hechos en contra de PERFOTEC S.A.S., con radicado 2022-00467, a fin de constatar la posible configuración de una acción temeraria y precaver la existencia de decisiones disimiles, se **DISPONE:**

Por secretaría, sin necesidad de oficio, requiérase al Juzgado doce (12) de pequeñas Causas y competencias Múltiples de Bogotá para que en forma inmediata remita a este despacho Link de la acción de tutela impetrada por CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A. contra PERFOTEC S.A.S. con radicado 2022-00467; igualmente, informe el estado en que se encuentra dicho trámite constitucional.

CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91d3b7932bc7330c4eae9958f9b57fc4a48b3352999758bf2ce562b5893200c**
Documento generado en 03/06/2022 09:56:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>